

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»**

12 DE AGOSTO DE 2016

Página 1 de 7

A c t a de adjudicación para la Licitación Pública Nacional No. JAPAMI/LP/005/16, relativa a la obra «**INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA**» para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

En la ciudad de Irapuato, Gto, siendo las 14:00 hrs. del día 12 de Agosto del dos mil diez y seis, de acuerdo con la cita hecha y notificada en las instrucciones a los licitantes, a los interesados que participaron en el acto de apertura de las propuestas del día 5 de Agosto del año en curso, para conocer el fallo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de juntas del mencionado Organismo Operador las personas físicas y morales, así como los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las bases de concurso y a las disposiciones contenidas en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento**.

Presidió el acto el Arq. Luis Javier Manzano Cervantes, Servidor público adscrito al Área de Administración de Obra dependiente de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, considerando entre otras, condiciones tales como el presupuesto de la convocante, el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y las circunstancias de cumplimiento, eficacia, eficiencia y economía, entre otros factores para determinar la viabilidad en los aspectos técnicos y económicos de las mismas y el contrato se adjudicó de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultó conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a las empresas: **IINDUSTRIAL DE MATERIALES GIOVANNI, S.A. DE C.V., OBRAS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., URBANIZADORA KURAMA, S.A. DE C.V. A EN P COMPACTO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, se desechan por los siguientes motivos:

No cumple en el documento 4d) Formato A4.- Análisis de los costos de financiamiento. Al indicar que recibe el primer pago por concepto de estimaciones en el segundo mes, debiendo ser el primer ingreso por pago de estimaciones en el tercer mes, de acuerdo a lo indicado en la disposición novena de las bases de licitación que a la letra dice:



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»

12 DE AGOSTO DE 2016

Página 2 de 7

«Novena.- De la documentación que integrará la propuesta; SOBRE DOS PROPUESTA ECONÓMICA Documento número cuatro. Análisis *El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el licitador en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipo y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo ajustarse al análisis correspondiente.

Artículo 64.- Para el análisis, integración y cálculo del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente: I.-; II.-; III.- Que se integre por los siguientes ingresos: a.; b.- El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago ; ... »

Por lo que si observamos los artículos 95 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el párrafo segundo del artículo 94 nos indica lo siguiente respecto a la formulación, presentación, revisión y autorización de las estimaciones:

« La forma de pago se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados, ..., formulados bajo la responsabilidad del contratista, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y le serán entregadas a la supervisión de la contratante para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de quince días naturales siguientes a la fecha de entrega.

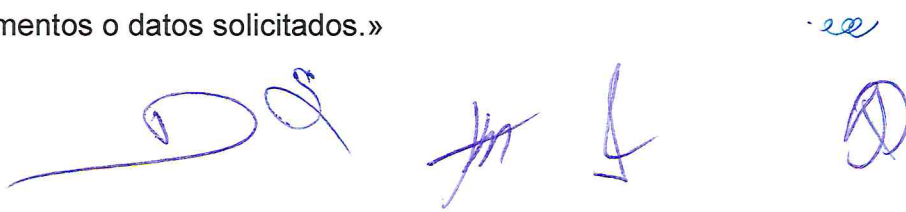
Y en el artículo 97 hace referencia al pago de las mismas: «ARTÍCULO 97. Las estimaciones por trabajos ejecutados previamente autorizadas por la supervisión, deberán tramitarse para su pago por la contratante, en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido.»

Por lo que de acuerdo a este razonamiento el primer pago se recibe hasta el día 65 después de iniciados los trabajos, correspondiente este al tercer mes de iniciados estos.

De acuerdo con esto, se ubica en el inciso d) de la disposición Décima Segunda de las bases de licitación que a la letra dice:

«Décima Segunda.- De las causales de desechamiento. Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

d) Por algún error grave en los documentos o datos solicitados.»



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/16

OBRA: « INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»

12 DE AGOSTO DE 2016

Página 3 de 7

2) Con respecto a las empresa: **SERVICIOS HIDRÁULICOS, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** una vez analizada y evaluada su propuesta, se desecha por los siguientes motivos:

No cumple en su Documento Tres (3) Catálogo de conceptos, al considerar que los precios unitarios de los conceptos de suministro e instalación de tubería de PVC sanitario serie 20 en sus diámetros de 8", 12", 14", 16", 20" y 24", así como los conceptos de ademe de madera de 3ra abierto de 0.00 a 3.00 m y de 3.00 a 6.00 m, una vez analizados los mismos se determinó que sus precios unitarios están fuera de mercado a la baja , ya que sus costos están a un costo menor entre un 11% y un 40% de la últimas cotizaciones actualizadas para elaborar el presupuesto interno, lo cual no es viable para la ejecución del proyecto, al no ser acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región, esto de acuerdo a lo indicado en la instrucción Décima Octava.- De los Criterios de Fallo.- Artículo 64.- Fracción I, inciso e), que a la letra dice:

Décima Octava.- De los criterios del fallo.-

La Convocante practicará la revisión de las propuestas admitidas, de la documentación y requisitos que la integran, conforme a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su Reglamento, bases y requisitos de la licitación pública, considerando las condiciones legales, técnicas y económicas, conforme a lo que disponen los artículos:

ARTÍCULO 61. .- *La convocante en la evaluación de las propuestas deberá verificar:*

I.- *Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública:*

a).-

b).-

c).-

d).-; y

e).- *Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apege a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;*



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»

12 DE AGOSTO DE 2016

Página 4 de 7

Esto de acuerdo a lo indicado en la instrucción Decima Segunda, inciso o), que a la letra dice:

Décima Segunda.- De las causales de desechamiento:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) b)..... c)..... d).....e)..... f)..... g).....h).....i).....j).....k).....l)..... m).....; n).....
o) *Por cualquier otra causa que la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., considere suficiente para tal efecto.* p).... q)
r)

- 3) *Con respecto a la empresa: **ING. ENRIQUE PUGA SERAFIN.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación del procedimiento de contratación.*
- 4) *Con respecto a la empresa: **CONSTRUCCIONES JUGARCA, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación del procedimiento de contratación.*
- 5) *Con respecto a la empresa: **CONSTRUCCIÓN Y VALUACIÓN COBEBA, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación del procedimiento de contratación.*

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación al procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La JAPAMI, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La JAPAMI, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and 'JA'.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/16

OBRA: « INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»

12 DE AGOSTO DE 2016

Página 5 de 7

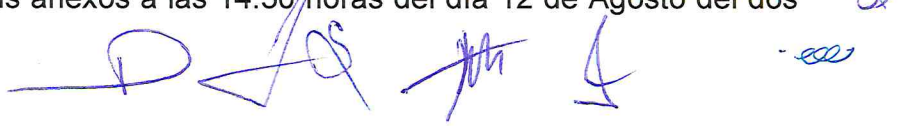
Con base en el dictamen emitido por la Comisión III: La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Organismo, reunión número 016/2016 de fecha del 12 de Agosto del 2016, el servidor público antes citado comunicó a los presentes el fallo inapelable de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., que la proposición presentada por la empresa contratista **ING. ENRIQUE PUGA SERAFIN** con un importe de **\$ 6 633 818.72 (Seis Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Diez y Ocho pesos 72/100 m.n.)** incluido el impuesto al valor agregado y con un periodo de ejecución del **24 de Agosto de 2016 al 21 de Marzo de 2017 (210 días naturales)**, resulto ser de entre los demás proponentes la propuesta solvente más conveniente económicamente para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., en vista de lo cual se adjudica a dicha empresa el contrato de la obra mencionada.

A continuación se citan los nombres y cargos de los servidores públicos encargados de su aprobación.

Nombre	Cargo	Funciones
Gerencia de Ingeniería y Diseño:		
Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	De acuerdo al Artículo 27 del reglamento de La JAPAMI.- La Gerencia de Ingeniería y Diseño tiene las siguientes atribuciones:...
Ing. Hugo Zaragoza Panales	Director de Construcción de Obras.	...Proyectar, presupuestar, licitar y supervisar las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, saneamiento, de aprovechamiento y disposición de aguas pluviales, conforme a las Leyes aplicables en la materia;
Arq. Luis Javier Manzano Cervantes	Jefe del Área de Administración de Obra.	Revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica y en la propuesta económica de los licitadores. Además de la Recopilación en general del proceso de evaluación de propuestas, elaboración y evaluación conjuntamente con el Área de Construcción y la Gerencia de cuadros fríos, acta de dictamen de La Comisión: III. La de Obras y Servicios y Acta de fallo.

Nombre	Cargo	Funciones
Comisión: III. La de Obras y Servicios relacionados con las mismas:		
Ing. Humberto Javier Róviles Álvarez.	Director General y Presidente del Comité.	De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de La JAPAMI.- El Consejo Directivo establecerá cuando menos las siguientes comisiones:...
Felipe de Jesus Ricardo Jaimes Ceballos.	Tesorero del Consejo Directivo.	...III.- La de Obras y Servicios relacionados con las mismas;
Ing. Arnaldo Arturo Rocha Lona	Vocal del Consejo Directivo.	Así como en el Art. 21 del Reglamento de La JAPAMI.-
Edna Arcelia Rangel Cárdenas	Comisario por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato.	Las Comisiones serán integradas mínimo por tres miembros del Consejo Directivo, y tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas áreas de La JAPAMI.
Lic. Karina Sandoval Rodríguez	Coordinadora del Area Jurídica	
Ing. Esteban Jesús Banda gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	
Arturo López Martínez	Coordinador del departamento de Contraloría Interna.	

Así mismo, se hace de su conocimiento a la empresa contratista **ING. ENRIQUE PUGA SERAFIN**, que la presente acta surte efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 14:30 horas del día 12 de Agosto del dos



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»**

12 DE AGOSTO DE 2016

Página 6 de 7

mil diez y seis, en el Área de Administración de Obra ubicado en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia.

Queda obligado a firmar el contrato citado y presentar las garantías en el departamento Jurídico del Organismo Operador; la de cumplimiento, del anticipo y póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y con ello a dar inicio del trabajo en forma simultánea en los diferentes frentes que sean autorizados por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto..

Así mismo, el anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitador ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Jefe del departamento de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitador ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

Para constancia y con el fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el mismo.

Leída el acta y sabedores de sus alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las 14:15 hrs. del día 12 de Agosto de dos mil diez y seis.

Por los servidores públicos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto.:

Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del Área de Administración de Obras

Silvia Hernández Hernández
Área de Administración de Obras

Christian Ivette Hernández Gutiérrez
Área de Administración de Obras

Carlos Eduardo Solís Pacheco
Contraloría Interna

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»

12 DE AGOSTO DE 2016

Página 7 de 7

Por las dependencias invitadas:
Contraloría Municipal

Arq. Andrea Fabiola Zamudio Moreno
Auditor de Obra

Por los licitantes

CONSTRUCCIÓN Y VALUACIÓN
COBEBA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES JUGARCA, S.A. DE C.V.

ING. ENRIQUE PUGA SERAFÍN

INDUSTRIAL DE MATERIALES
GIOVANNI, S.A. DE C.V.

Pablo Israel Oca

OBRAS, CONSTRUCCIONES Y
EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

SERVICIOS HIDRÁULICOS, CONSULTORÍA Y
CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

URBANIZADORA KURAMA, S.A. DE C.V. A. EN P.
COMPACTO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
